



PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CANAS

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE VERIFICACION DE LAS COTIZACIONES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPARACION DE PRECIOS N° 01-2023-UGEL CANAS/OEC**

**OBJETÓ DE LA CONVOCATORIA: ADQUISICIÓN DE KIT DE MATERIALES PARA EL AREA DE EDUCACION FISICA DE LAS IIEE. DE NIVEL SECUNDARIO DEL ÁMBITO DE LA UGEL DE CANAS.**

En el Distrito de Yanaoca, siendo las doce horas con cuarenta Minutos del día jueves seis del mes de julio del año Dos Mil veintitrés, en la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 313 Educación Canas, sito en la Av. Tupac Amaru S/N del Distrito de Yanaoca; el Responsable del Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) Chamber Cruz Mendoza con DNI N° 43906421 encargado de Conducir y desarrollar el procedimiento de selección COMPARACION DE PRECIOS N°01-2023-UGEL CANAS/OEC, así mismo se contó con la presencia de la Área usuaria (AGP) como veedor, hace constar el desarrollo del acto programado

**PRIMERO:** En aplicación al Artículo 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dice: el órgano encargado de las contrataciones debe solicitar y obtener de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con los previsto en la solicitud de cotización, las que deben acompañarse con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado.

La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

El otorgamiento de la buena pro lo realiza el Órgano encargado de las Contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro.

Luego de la evaluación y calificación de las propuestas económicas de los postores y considerando su admisibilidad, se procede a realizar el consolidado de las tres (03) propuestas presentadas, quedando de la siguiente manera:

Nº	RAZON SOCIAL Y/O NOMBRE DEL POSTOR	RUC	FORMA DE PRESENTACION
1	CHAMPI HUAMAN, PILAR AUGUSTA	10413386883	Electrónico
2	CHINO CHINO, MENESES	10440152444	Electrónico
3	CHOQUETICO TICONA, MARIA TERESA	10095122413	Electrónico

**SEGUNDO:** El responsable del OEC procede a verificar las cotizaciones que está acompañada con la declaración jurada de no estar impedidos para contratar con el estado, su RNP vigente y realizar la comparación de precios.

Nº	RAZON SOCIAL Y/O NOMBRE DL POSTOR	RNP	DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO	Cumple EETT	MONTO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
1	CHAMPI HUAMAN, PILAR AUGUSTA	SI	SI PRESENTA	Si	S/. 47,608.00	1ro
2	CHINO CHINO, MENESES	SI	SI PRESENTA	Si	S/. 51,194.00	2do empate

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3	CHOQUETICO TICONA, MARIA TERESA	SI	SI PRESENTA	Si	S/. 51,149.00	2do empate
---	---------------------------------------	----	-------------	----	---------------	---------------

**TERCERO:** Habiendo realizado la comparación de precios de las cotizaciones presentadas por los postores, el responsable del OEC conforme a lo establecido en el Artículo N° 76.2 del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, acuerda **OTORGAR LA BUENA PRO** al postor **CHAMPI HUAMAN, PILAR AUGUSTA**. Con RUC N° 10413386883; para adquisición de:

ITEM	MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Pelota de caucho para rebote	132	S/. 11.00	S/. 1.452.00
2	Pelota de cuero sintético de vóley #5	110	S/. 65.00	S/. 7,150.00
3	Pelota de basquetbol # 5	88	S/. 83.00	S/. 7,304.00
4	Pelota de softbol	66	S/. 60.00	S/. 3,960.00
5	Pelota de futbol de cuero sintético # 4	110	S/. 86.00	S/. 9,460.00
6	Colchoneta de espuma	44	S/. 125.00	S/. 5,500.00
7	Cono valla de plástico para entrenamiento	220	S/. 15.00	S/. 3,300.00
8	Hula Hula de plástico de 45 cm	176	S/. 17.00	S/. 2,992.00
9	Hula Hula de plástico de 65 cm	220	S/. 17.50	S/. 3,850.00
10	Juego de ajedrez	44	S/. 60.00	S/. 2,640.00
<b>Total</b>				<b>S/. 47,608.00</b>

Por la suma de **S/. 47,608.00 (Cuarenta y siete mil seiscientos ocho Con 00/100 Soles)** incluido todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo;

Sin ninguna observación concluye la presente Siendo las trece Horas con cuarenta y cinco Minutos del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO  
UGEL CANAS  
  
Shamber Cruz Mendoza  
ANALISTA DE ABASTECIMIENTOS